

ACTA No. IEM-CG-SEXT-44/2015

----- En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 23 veintitrés de octubre de 2015 dos mil quince, con fundamento en el Artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Extraordinaria.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy buenas tardes a todas y a todos, les pediría de manera previa a que el señor Secretario llevara a cabo el pase de lista y la comprobación de la existencia del quórum legal, nos pusiéramos de pie para el efecto de tomarle la protesta al Licenciado Gerardo Antonio Cazorla Solorio, como representante suplente del Partido de la Revolución Democrática, y al Licenciado David Alejandro Morelos Bravo, como representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, atendiendo a sendos escritos que fueron presentados ante este Órgano Electoral en pasados días, a la Secretaría Ejecutiva de este órgano. Esto desde luego en el entendido de que en la sesión, como lo marca el propio Reglamento y el propio Código, solamente podrá estar uno de los representantes. Bien, ciudadano Licenciado David Alejandro Morelos Bravo, en cuanto representante propietario, y ciudadano Licenciado Gerardo Antonio Cazorla Solorio, en cuanto representante suplente, ambos del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, ¿Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Justicia Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, los acuerdos y reglamentos que emite el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Michoacán?-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. David Alejandro Morelos Bravo.- ¡Sí, protesto!-----

Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Gerardo Antonio Cazorla Solorio.- ¡Sí, protesto!-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Si no lo hicieren así, que la sociedad michoacana, el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Michoacán se los demande. Muchas gracias, pueden tomar asiento. Muy bien, previo también a cederle el uso de la palabra al señor Secretario para el efecto de que lleve a cabo el pase de lista, quisiera agradecer aparte de la presencia de mis compañeros ante este Consejo General, de los partidos políticos y desde luego de los Consejeros y del señor Secretario Ejecutivo, y de los medios de comunicación que nos hacen favor también de acompañarnos, nos encontramos engalanados en esta sesión de Consejo General porque se encuentran presentes nuestros queridos compañeros el Lic. Sergio Reynoso Silva, Consejero Electoral del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; también se encuentra presente el Lic. Juan Carlos Cruz Pérez, Consejero Electoral, y el Dr. Luis Manuel Bustos Arango, también Consejero Electoral, y el Lic. Ricardo Prieto, Jefe de Relaciones Públicas. Sean ustedes bienvenidos, por favor hagan llegar un saludo y un afectuoso abrazo a mi querido amigo Fernando Landeros, Presidente de aquel Instituto. De nueva cuenta bienvenidos aquí al Instituto Electoral de Michoacán, muchas gracias por su presencia. Señor Secretario le pediría llevar a cabo el pase de lista y la comprobación de la existencia del quórum legal. Adelante



MICHOACÁN

2015
años
ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-44/2015

Dr. Ramón Hernández Reyes
Presidente del Consejo General

----- Presente

Lic. Juan José Moreno Cisneros
Secretario Ejecutivo

----- Presente

Mtro. Jaime Rivera Velázquez
Consejero Electoral

----- Presente

Mtro. Humberto Urquiza Martínez
Consejero Electoral

----- Presente

Dra. Yurisha Andrade Morales
Consejera Electoral

----- Presente

Mtra. Martha López González
Consejera Electoral

----- Presente

Mtra. Elvia Higuera Pérez
Consejera Electoral

----- Presente

Lic. José Román Ramírez Vargas
Consejero Electoral

----- Presente

Lic. Javier Antonio Mora Martínez
Representante Propietario del Partido Acción Nacional

----- Presente

Lic. Octavio Aparicio Melchor
Representante Propietario del Partido Revolucionario
Institucional.

----- Presente

Lic. David Alejandro Morelos Bravo
Representante Propietario del Partido de la Revolución
Democrática

----- Presente

C. Carmen Marcela Casillas Carrillo
Representante Suplente del Partido del Trabajo

----- Presente

C. P. Rodrigo Guzmán de Llano
Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de
México

----- Presente

Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo
Representante del Partido Movimiento Ciudadano

----- Ausente



MICHOACÁN



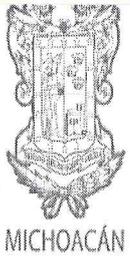
ACTA No. IEM-CG-SEXT-44/2015

Prof. Alonso Rangel Reguera Representante del Partido Nueva Alianza	-----	Ausente
Lic. Éric López Villaseñor Representante Propietario del Partido MORENA	-----	Presente
Lic. Mario Sánchez Cerda Representante Propietario del Partido Humanista	-----	Presente
Lic. Eusebio Jijón Pacheco Representante Propietario del Partido Encuentro Social	-----	Presente

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, existe quórum legal para sesionar válidamente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Al existir el quórum legal, se declara instalado este Consejo General y se da inicio a la sesión que fue convocada de manera extraordinaria para el día de hoy 23 veintitrés de octubre del año 2015 dos mil quince a las 13:00 trece horas; damos inicio a la misma a las 13:30 trece treinta horas. Le pediría al señor Secretario diera lectura, para tal efecto se le cede de nueva cuenta el uso de la palabra, de los puntos del orden del día que serán sometidos a consideración del pleno de este órgano colegiado. Adelante señor Secretario por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Conforme a su indicación Presidente. Orden del día, Sesión Extraordinaria convocada para el día 23 veintitrés de octubre del año 2015 dos mil quince, viernes, a las 13:00 trece horas, con los siguientes puntos: **Primero.** Lectura del contenido del acta de sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fechas: 05 cinco de octubre de 2015 dos mil quince, ordinaria número IEM-CG-SORD-42/2015, y la diversa de fecha 07 siete de octubre de 2015 dos mil quince, extraordinaria número IEM-CG-SEXT-43/2015, y aprobación en su caso; **Segundo.** Proyecto de modificación al “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes y simpatizantes, las aportaciones de los precandidatos, candidatos, aspirantes y candidatos independientes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes, durante el ejercicio 2015 dos mil quince”, registrado bajo el número CG-65/2015, aprobado el 20 veinte de marzo de 2015 dos mil quince, dos mil quince; y aprobación en su caso; **Tercero.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, para solicitar se retire la propaganda de respaldo ciudadano, precampaña y campaña electoral que se encuentre colocada en árboles, accidentes geográficos, equipamiento urbano, carretero o ferroviario, monumentos, edificios públicos, pavimentos, guarniciones, banquetas, señalamientos de tránsito y centros históricos, en el Proceso Electoral Extraordinario 2015 dos mil quince – 2016 dos mil dieciséis; y aprobación en su caso; **Cuarto.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se emiten los lineamientos sobre imparcialidad en la aplicación de recursos públicos, para el Proceso Electoral Extraordinario Local 2015 dos mil quince – 2016 dos mil dieciséis, para la elección de la



MICHOACÁN



ACTA No. IEM-CG-SEXT-44/2015

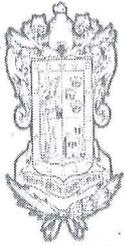
Estado Michoacán, dentro del Proceso Electoral Extraordinario 2015 dos mil quince – 2016 dos mil dieciséis; y aprobación en su caso; **Sexto.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se emiten los lineamientos para la realización de los cómputos en casos extraordinarios durante el Proceso Electoral Extraordinario 2015 dos mil quince – 2016 dos mil dieciséis, respecto a la elección de Diputados de Mayoría Relativa por el Distrito 12 con cabecera en Hidalgo y de los integrantes del ayuntamiento del municipio de Sahuayo, en el Estado de Michoacán; y aprobación en su caso; **Séptimo.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual aprueba el Programa de Capacitación Electoral y Educación Cívica para el Proceso Electoral Extraordinario 2015 dos mil quince – 2016 dos mil dieciséis; y aprobación en su caso; **Octavo.** Proyecto de declaratoria que emite el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto de la obtención del respaldo ciudadano de aspirantes a candidatos independientes para la elección de Diputados por el principio de mayoría relativa del Distrito 12 con cabecera en Hidalgo, Michoacán, por parte de la fórmula integrada por las ciudadanas Alicia Gisela Valdez Cardiel y Martha Érica Munguía Uribe, para el Proceso Electoral Extraordinario de 2015 dos mil quince – 2016 dos mil dieciséis; y aprobación en su caso; **Noveno.** Proyecto de declaratoria que emite el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto de la obtención del respaldo ciudadano de aspirantes a candidatos independientes a integrar el ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán, por parte de la planilla encabezada por el ciudadano Francisco Javier Barragán Zepeda, para el Proceso Electoral Extraordinario 2015 dos mil quince – 2016 dos mil dieciséis; y aprobación en su caso; **Décimo.** Proyecto de acuerdo por medio del cual el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán aprueba la propuesta del Presidente del Órgano Electoral Local, de nombramientos y sustituciones en la integración de los Comités y Consejos Distrital y Municipales Electorales para el Proceso Electoral Extraordinario Local 2015 dos mil quince – 2016 dos mil dieciséis; y aprobación en su caso. Sería la cuenta señor Presidente.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Está a consideración de los miembros de este Consejo General el orden del día, al cual acaba de dar lectura la Secretaría Ejecutiva. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del orden del día que fue sometido a consideración de este pleno.- - - - -

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, los que estén de acuerdo con el orden del día, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto primero del orden del día, relativo a la lectura del contenido del acta de sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fechas 05 cinco y 07 siete de octubre, ambos del año en curso, relativa la primera a la ordinaria número IEM-CG-SORD-42/2015, y la segunda a la extraordinaria número IEM-CG-SEXT-43/2015, la misma fue circulada con la antelación correspondiente, por lo tanto, propondría a consideración de los miembros de este Consejo General la dispensa de la lectura de ambas actas. Está a su consideración. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto de la dispensa de la lectura de las actas que nos ocupan en este orden del día. Adelante señor Secretario.- - - - -

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Conforme a su indicación. Conforme a su indicación. Consejeras y Consejeros si están de acuerdo con aprobar la dispensa de la lectura de las actas que nos ocupan, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.- - - - -



MICHOACÁN



ACTA No. IEM-CG-SEXT-44/2015

manifestación, sírvase el señor Secretario tomar la votación correspondiente respecto del contenido de las actas a las cuales se acaba de dar cuenta. Adelante señor Secretario.- - - - -

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el contenido de las actas que se somete a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.- - - - -

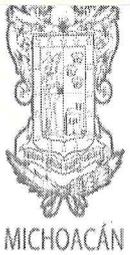
Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Gracias señor Secretario. Dentro del punto segundo del orden del día, relativo al Proyecto de modificación al “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes y simpatizantes, las aportaciones de los precandidatos, candidatos, aspirantes y candidatos independientes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes, durante el ejercicio 2015 dos mil quince”, registrado bajo el número CG-65/2015, aprobado el 20 veinte de marzo del año 2015 dos mil quince; y aprobación en su caso, dicho documento fue circulado con la antelación correspondiente, por lo tanto, queda a su consideración. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del contenido del documento que nos ocupa en este orden del día.- - - - -

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto tercero del orden del día, relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán para solicitar se retire la propaganda de respaldo ciudadano, precampaña y campaña electoral que se encuentre colocada en árboles, accidentes geográficos, equipamiento urbano, carretero o ferroviario, monumentos, edificios públicos, pavimentos, guarniciones, banquetas, señalamientos de tránsito y centros históricos, en el Proceso Electoral Extraordinario 2015 dos mil quince – 2016 dos mil dieciséis; y aprobación en su caso, dicho documento al igual que los anteriores fue entregado con la anticipación correspondiente y queda a consideración de los miembros de este Consejo. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del documento que nos ocupa en este orden del día. Adelante Secretario.- - - - -

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Conforme a su indicación. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto cuarto del orden del día, relativo al Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se emiten lineamientos sobre imparcialidad en la aplicación de recursos públicos, para el Proceso Electoral Extraordinario Local 2015 dos mil quince – 2016 dos mil dieciséis, para la elección de la fórmula de Diputados de mayoría relativa por el Distrito 12 con cabecera en Hidalgo, así como los integrantes del ayuntamiento de Sahuayo; en el Estado de Michoacán; y aprobación en su caso, dicho documento fue circulado con antelación y está a consideración de los miembros de este Consejo General. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación



MICHOACÁN

2015
años
ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES



ACTA No. IEM-CG-SEXT-44/2015

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto quinto del orden del día, relativo al Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueban los lineamientos para la realización de los debates públicos de las y los candidatas al cargo de Diputados por el Distrito 12 con cabecera en Hidalgo y a integrar el ayuntamiento de Sahuayo, en el estado Michoacán, dentro del Proceso Electoral Extraordinario 2015 dos mil quince – 2016 dos mil dieciséis; y aprobación en su caso, está a consideración de ustedes el documento. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional en primera ronda. Adelante.-

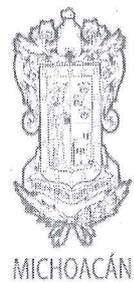
Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Javier Antonio Mora Martínez.- Gracias Presidente. Buenas tardes a todas y a todos, compañeros de Aguascalientes bienvenidos, muchas gracias por estar aquí. Muy breve, miren el acuerdo del debate creo que está muy bien sustentado y no falta nada en la parte legal, pero la realidad es que en el proceso ordinario nos pudimos percatar que no se operaron bien los debates en algunos consejos municipales. Es la realidad. Y al ser dos elecciones, en un municipio y en un distrito, creo que sería conveniente y lo pongo como sugerencia, que alguno de ustedes los Consejeros fueran en enlace directo para realizar el debate, porque la realidad es que están acalorados los temas en el municipio y en el distrito. Entonces creo que sí necesitamos una mayor intervención en la parte práctica desde el Consejo General; el acuerdo, me queda claro que cubre prácticamente todo. Tuvimos la experiencia aquí de la organización del debate de Gobernador, que de repente decíamos ya tenemos todo y nos faltaba algo. Entonces mucho más puede pasar en un consejo municipal o distrital. Sería mi petición solamente, gracias.-

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias, ¿Alguien más desea el uso de la palabra?. Tiene el uso de la palabra en primera ronda la representante del Partido de la Revolución Democrática, adelante por favor.-

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Buenas tardes Presidente, a los miembros del Consejo. Nada más yo apoyo esa reflexión que hace el representante del PAN porque yo lo viví en la elección ordinaria de Morelia. Solicité en repetidas ocasiones un debate y el Consejo, el órgano desconcentrado poco interés mostró en darle celeridad o pues hacer las gestiones ante ustedes, entonces por lo tanto si se incorpora alguien de este Consejo, en este caso los Consejeros, nos crea un poco de certeza de que se van a atender los asuntos.-

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien, con mucho gusto. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en primera ronda?. Bien, tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor Consejero Humberto Urquiza. Adelante.-

Consejero Electoral, Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Sí gracias, bueno yo coincido con esa perspectiva. De hecho para nosotros es muy importante que los debates salgan bien porque desde el proceso ordinario fue un interés de nosotros si el que en los municipales y distritales pudiéramos hacerlo en la medida de lo posible. Supimos de los problemas que tuvieron en algunos lugares, queremos rescatar lo bueno, pero sin duda yo creo que la propuesta que están haciendo los dos representantes de los partidos es buena. Y yo propondría entonces que en el acuerdo se agregara solamente un transitorio o una parte del acuerdo donde diga que se nombrará un Consejero, digo dos Consejeros, perdón, para que atienda cada uno de ellos a un distrito o a un municipio y que se atienda, ¿No?. En esa medida, yo con todo gusto podría participar en alguno de ellos, ¿Sí?; sólo propondría que alguien más de mis compañeros lo pueda hacer. Y bienvenidos a nuestros compañeros Consejeros de



2015
años
ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES

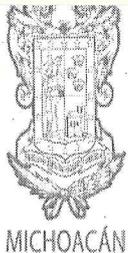


ACTA No. IEM-CG-SEXT-44/2015

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Consejero. Solamente quisiera precisar, obviamente me sumo a la propuesta que hacen los representantes de los partidos políticos y también que hace mi compañero Consejero. Quisiera nada más comentar de que efectivamente el documento se encuentra nutrido con algunas experiencias que se tuvieron principalmente en los ejercicios de debate al interior del Estado; también se encuentra adecuado con los plazos y los tiempos que no son los mismos que se manejaron en la elección ordinaria, se queda algún tiempo también algún aspecto un poco más a consideración de los miembros de los partidos políticos y los miembros del Consejo en el sentido de, dependiendo también del número de candidatos, bueno pues que se hagan los ajustes correspondientes en los tiempos. Y también es importante mencionar de que el debate en el caso de Hidalgo, que se haga en la cabecera de Hidalgo, que es un tema también mucho muy importante; ese tema nos quita también y nos *distensa* muchos aspectos importantes y obviamente en el caso de Sahuayo bueno, pues que tiene que ser en Sahuayo. Hay un aspecto también que se cuidó muchísimo, que es el aspecto de la realización del propio evento del debate que sea en la demarcación territorial en donde se va a llevar a cabo este ejercicio. Tuvimos algunas experiencias, por ejemplo en algunos casos como fue en el municipio de Venustiano Carranza o en otros municipios, que se quisieron hacer algunos debates de otro municipio, cosa que está proscrita por la propia Ley y bueno también se hizo un comité, que en ese comité existiera el enlace por parte del área de Comunicación Social institucional de aquí del Instituto Electoral de Michoacán con los propios miembros del consejo municipal, tanto de Hidalgo como de Sahuayo. La idea también es de que se permita de que los propios miembros de los consejos pues lleven a cabo este ejercicio que es importante, con la asesoría obviamente del órgano central, y viene a bien precisamente esta propuesta que se hace, que estén conformados precisamente dentro de lo que es el contexto del acuerdo que se somete a consideración, de que participen en este ejercicio dos compañeros consejeros en cada uno de los municipios. Creo que dos es un número suficiente, no sé si ustedes coincidan con la propuesta y bueno con ese entendido y esa adición que se haga al propio documento. ¿No sé si alguien más desea el uso de la palabra?. Bien, si no fuese así, le pediría a la Secretaría Ejecutiva tomara la votación correspondiente del documento que nos ocupa con la anotación respectiva de que sean dos Consejeros que conformen como mínimo un seguimiento a lo que es el desarrollo del debate; obviamente si desean incorporarse más, pues podrán incorporarse, pero con esa anotación, y se incorpore en el documento mismo del propio acuerdo, es decir, en los puntos de acuerdo. Adelante señor Secretario.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Sí, se ha tomado nota, con gusto Presidente se incorpora y preguntaría a las Consejeras y Consejeros si están de acuerdo con el proyecto con las anotaciones correspondientes que ya el señor Presidente ha dado cuenta, se sirvieran manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto sexto del orden del día, relativo al Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se emiten los lineamientos para la realización de los cómputos, en casos extraordinarios, durante el Proceso Electoral Extraordinario 2015 dos mil quince – 2016 dos mil dieciséis, respecto a la elección de Diputados de Mayoría Relativa por el Distrito 12 con cabecera en Hidalgo y de los integrantes del ayuntamiento del municipio de Sahuayo, en el Estado de Michoacán; y aprobación en su caso, dicho documento fue circulado con antelación y está a consideración de los miembros de este Consejo. Tiene el uso de la palabra en primera ronda, hasta por diez minutos, la



MICHOACÁN

20 años
ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES



ACTA No. IEM-CG-SEXT-44/2015

tema muy importante porque el IEM está previendo cualquier caso fortuito o fuerza mayor que pudiera originar incertidumbre en el desarrollo de los cómputos distrital y municipal respectivamente, relativos a la elección de diputado del distrito 12 con cabecera en Hidalgo y del cómputo municipal del ayuntamiento de Sahuayo, en las sedes destinadas para tal efecto. *El Instituto Electoral de Michoacán, a fin de dotar de certeza los resultados obtenidos de la jornada electoral del 06 seis de diciembre del año en curso, y garantizar el ejercicio de los derechos político – electorales y en cumplimiento al principio de conservación de los actos públicos válidamente celebrados, se hace necesario establecer mecanismos extraordinarios para el cómputo de los resultados obtenidos en las casillas electorales blindando los procedimientos de cómputo a fin de dar certeza a los resultados de cada elección.* Y esto lo leo para referir una reflexión que sí me preocupa y que quiero dejar aquí en la mesa, pero sobre todo con el ánimo de, estoy convencida y segura que no lo van a ni a debatir aquí ni van a votar en contra ni mucho menos porque así se estila en este Consejo, pero sin embargo sí tengo interés que quede asentado en el acta Presidente; que quede asentado en el acta en qué consiste mi inconformidad. Estoy convencida que sí es necesario que se creen mecanismos extraordinarios para darle certeza a la votación, como es el caso de señalar el Consejo General como sede alterna en caso fortuito, por alguna circunstancia, como ya lo vivimos en San Lucas, Aquila y demás. Entonces, eso no tengo la menor duda, lo que sí me preocupa es el tema que abusivamente el Partido Verde en el cómputo de Aquila hizo valer a la vista de todos, públicamente, presentando las actas, que este es un mecanismo extraordinario también, presentando copias certificadas de las actas de cómputo el día de la jornada. ¿A qué me refiero Presidente?. Que con el hecho de que de un acta autógrafa se pueden emanar miles de copias y con eso este órgano, esta autoridad administrativa, ya le está dando validez a un cómputo que puede estar viciado y que puede ser inexistente. Y eso es lo que me preocupa. Y la Sala Superior y la Sala Regional que nos corresponde también ha dicho que el órgano electoral local, el IEM, sí previó en este acuerdo, en el acuerdo del ordinario, todos estos mecanismos que nos pudieran pasar. Y entonces el Partido Verde abusó de un acuerdo de buena fe, que así lo tomé yo en la elección ordinaria, que podía darle solvencia a cada uno de nosotros en una circunstancia. Sin embargo, quedó de manifiesto su abuso y que tuvimos que recurrir a todas las instancias jurisdiccionales para defender la votación de Aquila. Yo nada más quiero dejar asentado en la mesa que no comparto el que se apruebe que se exhiban copias certificadas tanto de la copia la carbón como del acta autógrafa, ¿Por qué?, porque pudiéramos pensar que los notarios pueden actuar de buena fe, pero también conocemos a muchos corruptos y también conocemos que puede haber compadrazgos, amiguismos, intereses políticos y demás que le pueden hacer favor a cualquier partido que necesite de un servicio. Entonces Presidente, yo nada más quiero dejar asentado que no estoy de acuerdo en que con copia certificada de un notario público se pueda validar un acta que, si existe, no necesitamos que la certifique nadie, se debe de exhibir ante este Consejo. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias representante del Partido del Trabajo. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el representante del Partido de la Revolución Democrática. Adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. David Alejandro Morelos Bravo.- Buenas tardes Consejeros, representantes de los partidos políticos y ciudadanos que nos acompañan. Pues yo al igual respaldar la propuesta que hace la representante del Partido del Trabajo en el sentido de darle armonía a lo que establece el Código Electoral, el artículo 212, en atención a la propuesta sería que se retirara la palabra “certificada” y nada más se deje “al carbón autógrafas”, como lo determina la esencia del Código Electoral, que en el artículo 212, permítanme para leerlo, sería artículo 212, numeral I, c); dice: *Para el caso de que no obrare el acta de escrutinio y cómputo correspondiente en poder del Presidente del Consejo, los resultados se cotejarán con la primera copia*



MICHOACÁN



ACTA No. IEM-CG-SEXT-44/2015

políticos o candidatos independientes, siempre y cuando no tengan signos de alteración. Entonces la propuesta sería únicamente que se retirara la palabra “certificada” del punto primero, segundo y tercero. Sería cuanto.------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias representante del Partido de la Revolución Democrática. A ver, entiendo dentro del punto que usted está proponiendo es el punto segundo del acuerdo, donde se manejan dos copias certificadas, ¿Solamente en ese punto que se elimine verdad?--

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. David Alejandro Morelos Bravo.- Y en el primero y segundo párrafos.-

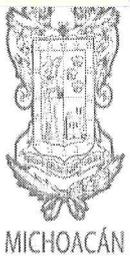
Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Ok, ¿De ese propio punto de acuerdo segundo?-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. David Alejandro Morelos Bravo.- Y luego también en el tercero.-

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien, sería en las partes conducentes, que se refiriera copia certificada.-

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. David Alejandro Morelos Bravo.- Así es.-

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- ¿Alguien más desea el uso de la palabra?, ¿No?. Bien, yo quisiera comentar respecto de este proyecto de acuerdo que es un proyecto de acuerdo que se viene manejando desde el año 2004 dos mil cuatro en la elección que se llevó a cabo para la renovación del Congreso y de los ayuntamientos. Este acuerdo fue retomado también en la elección ordinaria del 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince; fue utilizado también obviamente en las elecciones del 2007 dos mil siete y del 2011 dos mil once y en las extraordinarias también fue utilizado este acuerdo. La naturaleza por la cual se incorporó que fueran dos copias certificadas fue precisamente derivado, quisiera traerlo a colación aquí en la mesa, de un debate que hubo en una reunión de trabajo en la cual inicialmente se había manejado de que fueran copias de esta documentación y que bueno atendiendo a la experiencia que habíamos tenido en el año 2011 dos mil once y que habíamos tenido previamente en el año 2007 dos mil siete, fue que se consideró que fueran las copias certificadas. Sí quisiera hacer esta mención porque concretamente en el caso de Aquila y en el caso de José Sixto Verduzco, que se llevó a cabo de manera supletoria el cómputo en este Consejo General porque no existían las condiciones para llevarlo a cabo en los consejos municipales correspondientes, efectivamente se hizo el cotejo de algunas casillas con las actas que fueron presentadas por algunos institutos políticos con otras certificadas al respecto. Pero esto no fue óbice para que el Consejo General revisara las propias actas certificadas en las cuales aparentemente pues eran tomadas de, digo aparentemente porque no tenemos la certeza, eran tomadas de las copias al carbón respecto de las actas de cómputo. Quisiera citar en concreto un caso de Aquila que fue una casilla en la cual incluso ustedes recordarán de que hubo un acta que fue al carbón, que fue presentada, que mostraba signos de alteración y esa acta aun y cuando también se contaba con el acta certificada de la misma, no fue tomada en consideración para los efectos del cómputo de esa elección municipal. Creo que lo que es el contenido de la propia norma, lo que es el bagaje del propio documento normativo, nos permite a nosotros como Consejo General deliberar sobre la autenticidad



MICHOACÁN

2015
años
ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES



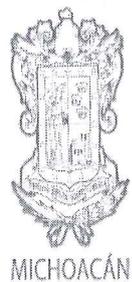
ACTA No. IEM-CG-SEXT-44/2015

que es el principio de certeza dentro de lo que es propiamente el proceso electoral. Considero que esta determinación que se tomó por parte del Consejo General de que además fuimos un poco más allá, que no fueran copias simples, sino que fueran documentos certificados, se está blindando un poco más y se está cumpliendo con este objetivo que tiene el propio documento y se le está dando también certeza a la ciudadanía de que será respetado obviamente atendiendo a esas circunstancias extraordinarias el voto depositado de cada uno de los ciudadanos y esto no significa bajo ningún concepto, sí quiero dejarlo sobre la mesa, que fue un tema que compartimos mis compañeros Consejeros y su servidor, de que por el simple hecho de que sea certificado un documento, ya por ese simple hecho ya tenga sus efectos plenos e inmediatamente vaya a ser tomado en consideración con el otro documento. Creo que es importante también mencionar que incluso hasta las copias al carbón tomadas del original no por ese simple hecho tienen esa autenticidad, la muestra está, repito, en el caso de Aquila y en el caso de José Sixto Verduzco, que existió duda por parte de mis compañeros y su servidor respecto del contenido y no fueron tomadas en consideración. Por lo tanto, desde mi perspectiva y de manera mucho muy respetuosa sí manejo de que yo estoy de acuerdo con el proyecto como se presenta en sus propios términos. Bien, tiene el uso de la palabra en segunda ronda la representante del Partido del Trabajo.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.-

Precisamente por sus últimas palabras es que referí lo del inicio. Yo sé que no se va a cambiar este acuerdo, porque el espíritu de este acuerdo es finalmente a ayudarnos a resolver una incertidumbre, un caso fortuito o una tragedia que pasa en una elección. Yo entiendo, respeto y acompaño este acuerdo. Lo que no me parece es lo de la copia certificada, porque en aras de la copia certificada, ya lo vivimos, el Partido este que refería, el Verde, abusó descaradamente en nuestra cara pues y ante este Consejo, de esa supuesta aprobación de este Consejo, donde decía copia certificada. Porque en las sentencias ya de la Sala Superior se dice de dónde obtuviste esa certificación y dice me la prestó un partido; si lo que no teníamos eran las actas, porque según eso estaban quemadas, desaparecidas, enterradas, yo qué sé. Y este partido sí saca una certificada cotejada con un notario y dices tú de dónde si nadie, no existe pues. Fue motivo de denuncia penal, de un litigio tremendo y todavía hay gente pagando esas consecuencias. Entonces digo yo, cómo es posible que, el espíritu sí es bueno, yo lo apruebo, lo que quiero dejar asentado en la mesa que es un abuso lo que vimos con esta palabra de "certificada". Inclusive mi partido a nivel nacional argumentó en la defensa para conservar el registro la certificación del PREP y los tribunales no le dieron valor probatorio a lo del PREP porque es un instrumento de ayuda, eso no es la certeza, es una ayuda para el proceso electoral, de un preliminar de votación y nos echaron abajo. Inclusive aquí este acuerdo sí está dándole valor, y así se lo hemos dado por años, al PREP, para que nos sirva de un soporte, de comparativo del acta original, pero nada más lo quiero referir Presidente. No les voy a cambiar su idea porque yo los conozco perfecto, pero sí sé que sí deben de tener voluntad para ver los errores. Ahora quiero referir, aprovechando el uso de la voz, que en estos acuerdos son idénticos al ordinario, pero lo único novedoso es que de acuerdo a las sentencias que vimos en el ordinario, ya le están metiendo más fortalecimiento jurídico para que vayan pues más fortalecidos. Yo eso sí reconozco en todos los acuerdos que nos someten a consideración que van fortalecidos, todos, con lo actual pues; pero en este tema particular, se me hace que es un abuso. Ahora, la estrategia del Verde fue tan genial que fue el único partido que arrancó todos los carteles y vino aquí a estampárnoslos para que todavía no tuviéramos duda del invento, porque ellos fueron los únicos que tuvieron esas actas enterradas o quemadas o yo qué sé; no sé qué hayan hecho pues con las actas, pero entonces lo más curioso y reflexivo es de dónde un Notario Público de este Estado le certifica, bueno sí dice, hay un nombre y apellido de ese notario, que sí existió el cómputo. Por favor. Entonces nada más lo dejo asentado en el acta porque algo se puede ofrecer y que sirvan de precedente mis palabras. Gracias Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias representante del Partido del Trabajo.



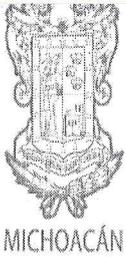
2015
años
ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES



ACTA No. IEM-CG-SEXT-44/2015

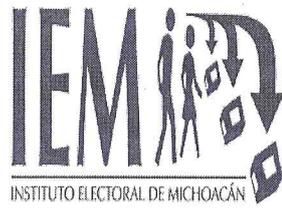
Consejero Electoral, Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Gracias Presidente. A ver, yo creo que este es un tema muy interesante y en particular yo sí quisiera razonar alguna parte de mi voto, en esta parte. Efectivamente la jurisprudencia que el Tribunal ha manejado y el criterio que ha manejado es que las copias certificadas de actas son indiciarias y que administradas con otros elementos dan validez al hecho. Si ustedes se fijan en lo que dice el punto segundo, tercero y cuarto, no solamente basta la presencia del acta certificada, sino que debe ser cotejada con otros elementos que siguen la congruencia del criterio jurisprudencial de darle sentido al contenido de la validez de los documentos. Es el cartel, que sí ha tenido su debate, pero a final de cuentas son indicios que el propio órgano jurisdiccional nos ha dejado ya como camino a seguir para, en caso extraordinario, que como bien lo dijo la representante del PT, pensamos que es una situación extraordinaria y que debemos de garantizar el derecho del voto de aquellos que sí salieron en estos municipios y distritos, maximizarlo y garantizarlo frente a fenómenos extraordinarios. Lo que hacemos es tener elementos, no solamente uno, sino la copia certificada, más algún otro elemento. Si revisamos el punto segundo, nos habla de por lo menos dos copias; en el tercero nos habla de la copia certificada más el cartel este famoso, ¿No?. Entonces sí creo que se sigue el sentido que ha marcado el Tribunal Electoral en sus criterios de la naturaleza jurídica de dicho documento. Ello aunado a la necesidad de garantizar hoy más que nunca creo yo, en la elección extraordinaria, la validez de la elección, a efecto de que los michoacanos tengamos ya un Congreso instalado en sus cuarenta diputados y un ayuntamiento de Sahuayo totalmente funcional, podamos validar esta elección. Y sí hacemos un llamado, yo ahí sí coincido, a que el uso de este instrumento sea dentro de los cauces no solamente legales, que eso sobra decirlo, pues estamos dentro de un régimen jurídico, sino también de los cauces políticos y el debido uso de este acuerdo. Y, segundo, si hay algún Notario que haya entrado al juego ilegal de su función, hay un régimen de responsabilidad de dicha función, que creo que vale la pena hacerla valer, independientemente de la materia penal. Recordemos que el Notario Público a final de cuentas tiene una patente a través de la autorización de la fe pública, que está sujeto a una revisión permanente del Ejecutivo del Estado, por ello yo llamaría a que si hay este tipo de situaciones pues se haga la presentación de las, denuncias, porque a nosotros nos ayudaría a tener ahí sí resguardado este acuerdo. Y por último, digo hemos tenido muy buena relación, recuerdo aquel convenio que hicimos con los notarios, sí valdría la pena a través del Presidente que se pueda entablar una charla con ellos para evitar, ¿No?, estas circunstancias y buscar en la medida de lo posible proteger este acuerdo. Yo creo que el que tenga el señalamiento de ser una copia certificada es un elemento que jurídicamente nos protege, como dijo el Presidente, porque nos da la validez de que hay allí una certeza de que el documento se cotejó con otro. Si el Notario indebidamente hizo algo que no, eso creo que ya hay un régimen de responsabilidad que él debe de asumir y que hay que hacerlo valer, pero no por ello podemos dejar de proteger nuestro acuerdo y, sobre todo, proteger la posibilidad de que haya, como ya sucedió, factores externos a la elección que puedan llevarnos a que no podamos llevar el cómputo conforme a la norma. Entonces yo creo que si lo leemos desde esta perspectiva, podremos ver que no basta la simple copia cotejada sin otro elemento que administrado, relacionado, vinculado, le dé certeza al órgano electoral, entre ellos evidentemente a los partidos, de que lo que se está diciendo ahí es cierto, ¿No?. Entonces yo llamaría a que lo podamos ver así y, segundo, a hacer un uso debido, racional, legal y político de este acuerdo y evidentemente a los notarios a que apoyen la función que por Ley están obligados a apoyar, por cierto ahí está el Código Electoral. Sería cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Consejero. Tiene el uso de la palabra en segunda ronda el Consejero Jaime Rivera Velázquez. Adelante por favor.-----



MICHOACÁN

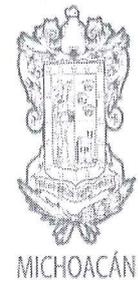
2015 años
ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES



ACTA No. IEM-CG-SEXT-44/2015

documentos en condiciones extraordinarias, como es el caso que nos ocupa. Expreso que estoy de acuerdo con el espíritu y las razones del acuerdo que se está poniendo a consideración, pero precisamente tratando de ser fiel, más estrictamente fiel a ese espíritu, y atendiendo a la preocupación que me parece muy razonable de los representantes de los partidos que han objetado esto, quiero sugerir una modificación en la forma de redactar esto. El segundo punto de acuerdo, del acuerdo que nos ocupa, dice: *En el caso de que un paquete electoral de las elecciones respectivas no llegue al Consejo Electoral correspondiente, se computarán los resultados de casilla, con por lo menos, dice, dos copias certificadas, al carbón o autógrafas de las actas de escrutinio y cómputo que obren en poder de los representantes de partido, etcétera.* La modificación que sugiero es un cambio de orden, atendiendo la letra del artículo 212, en el inciso ya citado por el representante del PRD, que nos dice en el caso de que no exista ésta, se refiere al acta en manos del presidente del comité correspondiente, dice en caso de no existir ésta, con la copia autógrafa que obre en poder de los representantes de al menos dos partidos políticos o candidatos independientes, bueno, siempre y cuando no tengan signos de alteración. Es una cuestión de orden, pero creo que puede dar mejor el sentido de esta disposición; que diga, efectivamente se computarán los resultados de casilla con por lo menos dos copias autógrafas de las actas de escrutinio y cómputo que obren en poder de los representantes de los partidos y, en su caso, de candidaturas independientes, o de una copia autógrafa y una copia certificada. Es decir, en el caso de que falte alguna, o sea efectivamente una copia certificada debe haber sido certificada de alguna copia autógrafa. Este es el espíritu. Creo que se puede atender las necesidades de proteger al máximo los votos emitidos por los ciudadanos y al mismo tiempo dar más seguridad a la autenticidad del documento. Entonces sugiero ese cambio de orden y ese agregado que conserva el contenido esencial, pero que pondría en primer lugar, como primer recurso, las copias autógrafas, que de hecho no son estrictamente al carbón, porque ahora son copias con papel autocopiante, que es algo un poco diferente al carbón aunque el efecto es el mismo, pero digamos son las copias que obran o copias auténticas que obran en poder de los partidos y en dado caso la copia certificada de una de estas copias, pongo a su consideración esta propuesta.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien, ¿Alguien más desea el uso de la palabra?. Bien, yo quisiera comentar tres aspectos importantes. Efectivamente respecto de lo que comenta la representante del Partido del Trabajo, esta inquietud se toma y se toma en consideración y creo que este tema hay que tomarlo en cuenta, también desde luego si se llega, esperemos que no, al eventual caso en esta situación. Creo que debiésemos de poner especial cuidado en esa situación que creo que es básicamente la pretensión que tiene tanto la representante del PT y el Partido de la Revolución Democrática, de que se ponga especial atención en ese sentido y también comentar de que en el transcurso de la elaboración o en la trayectoria de la elaboración de este documento, cada proceso electoral se han venido incorporando elementos novedosos que tienen como finalidad garantizar el ejercicio del voto, pero también darle seguridad y darle certeza al proceso electoral. Yo quisiera nada más comentar en este caso, por ejemplo, en la elección 2014 dos mil catorce y 2015 dos mil quince, fueron incorporados también los elementos de la sábana y los elementos también de lo que es el cartel que se pone por fuera de lo que es el lugar en donde se ubica la casilla, que sea también un instrumento para tomar en consideración este aspecto y ha existido por parte del Consejo General la apertura en el sentido de algún elemento novedoso que sea garantista del ejercicio del voto, sea tomado en consideración. Básicamente creo que el sentido obviamente de que se inicie en la redacción del proyecto de acuerdo con dos copias certificadas tiene una finalidad, ¿Cuál es esa finalidad?, bueno el motivo de este acuerdo o el espíritu de este acuerdo es que no se cuente con ningún instrumento, ni tanto el documento original de las actas y ningún otro documento en poder del Instituto Electoral de Michoacán a través de vía Consejo Municipal o vía Consejo General, que permita llevar a cabo el ejercicio de esta actividad. Y el motivo por el cual se puso *copias certificadas* fue porque inicialmente pues, valga la



ACTA No. IEM-CG-SEXT-44/2015

tenga el Secretario o el Presidente del comité municipal para que pueda ser compulsado, pueda ser cotejado, y en segundo término entraría la copia certificada que obrase en poder de los representantes de los partidos políticos, pero quisiera también añadir un punto importante del por qué viene así también con dos copias certificadas. En los ejercicios anteriores del 2011 dos mil once para acá, se ha instruido a los Secretarios de los Comités Municipales y Distritales que tengan una copia certificada, que certifiquen una copia, ¿Sí?, aparte de la que se tiene, para el efecto de prevenir cualquier tipo de situación como desgraciadamente nos sucedió. Entonces ese es el motivo por el cual se están poniendo las dos copias certificadas en primer orden y por el cual también se llevó a cabo esta redacción en estos términos. Yo haría una segunda propuesta en el sentido de que se añadiera como un tercer párrafo, si les parece a ustedes conveniente, dentro del punto segundo de acuerdo en el cual se conminara obviamente a los Consejos correspondientes para el efecto de que verifique precisamente en el ejercicio de esta compulsas la autenticidad de las copias certificadas de las cuales se trata. Esa sería obviamente la propuesta, creo que en ese sentido se retoma la preocupación que tiene mi compañero Jaime Rivera respecto de esa intención que se manejó inicialmente por parte de la representante del Partido del Trabajo y del representante del Partido de la Revolución Democrática. No sé si con esto esté satisfecha esa inquietud que tengan y obviamente en el entendido de que se deberá de poner especial atención en ese sentido cuando se llegue el momento que, esperemos que no, en hacer una revisión minuciosa, pero que se incorpore en el documento como un tercer párrafo dentro del punto segundo. Muy bien, ¿Alguien más desea el uso de la palabra?. No sé si el Consejero Jaime Rivera esté de acuerdo, ¿Sí?, ¿En ese sentido?.....

Consejero Electoral, Dr. Jaime Rivera Velázquez.- ¿Podría precisar Presidente el contenido de ese punto?.....

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, es el tercer párrafo que señalara que quedara obligado el consejo correspondiente, digo en términos generales la idea, en revisar la autenticidad de las copias certificadas con las cuales se maneje.....

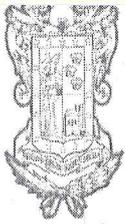
Consejero Electoral, Dr. Jaime Rivera Velázquez.- Está bien.

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien. Adelante señor Consejero.....

Consejero Electoral, Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Gracias, perdón, nada más una precisión, ¿Es autógrafa?, no autógrafas, ¿No?. En singular. Es solamente una autógrafa de cada acta, ¿No?, y que hay varias al carbón.

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Ok, muy bien, entonces con esas dos observaciones señor Secretario, insisto para que quede aclarado este punto, primero que se haga la corrección en donde dice autógrafas, por autógrafa, en todo el documento y, segundo, que se incorpore un tercer párrafo en el punto segundo de acuerdo, en el entendido de que los consejos electorales correspondientes deberán verificar en todo momento la autenticidad de las propias copias certificadas que se manejen.....

Consejero Electoral, Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- A ver, perdón, pero es que en varios puntos se habla de las copias certificadas. Creo que tendría que ser en una parte al final, en un punto aparte, porque también el punto tercero nos habla de copias certificadas, entonces nada más para darle



MICHOACÁN

2015
años
ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES



ACTA No. IEM-CG-SEXT-44/2015

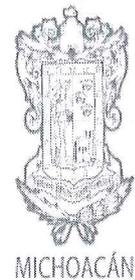
Consejero Electoral, Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Quizás antes, yo lo propondría como quinto, el quinto lo recorremos para darle congruencia al segundo y tercero frente al tema de las copias certificadas, o sea que tenga una lectura sistemática y coherente claro y ya después le damos los otros puntos que ya tienen que ver con otras cosas.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Ok, entonces sería la propuesta ser como quinto y el quinto pasa a ser sexto y así sucesivamente, verdad. Muy bien, ¿Están ustedes de acuerdo?. Muy bien señor Secretario, sírvase tomar la votación correspondiente en ese sentido, que el párrafo inicialmente propuesto al tercer párrafo del punto segundo del acuerdo pase a ser punto quinto del acuerdo y el punto quinto y sexto, a su vez, pasen a ser los números subsecuentes, es decir, sexto y séptimo. Muy bien, sírvase tomar la votación correspondiente por favor señor Secretario.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto con que se ha dado cuenta con las modificaciones señaladas por el señor Presidente, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Continuando con el punto séptimo del orden del día, relativo al Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual aprueba el Programa de Capacitación Electoral y Educación Cívica para el Proceso Electoral Extraordinario 2015 dos mil quince – 2016 dos mil dieciséis; y aprobación en su caso, le cedería el uso de la palabra a la Consejera Martha López González, presidenta de la Comisión de Capacitación del Consejo General. Adelante Consejera por favor.-----

Consejera Electoral, Mtra. Martha López González.- Muchas gracias Presidente. Buenas tardes a todos, bienvenidos también a esta sesión de Consejo General a los Consejeros del Instituto Electoral de Aguascalientes y funcionarios del área del Voto en el Extranjero, es un honor tenerlos aquí con nosotros. En efecto, atendiendo a la presidencia que ostento en este momento de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, quiero hacer algunas referencias que considero importantes sobre el proyecto de acuerdo y obviamente del Programa de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que de hecho ya está en funciones hasta cierto punto. En cuanto al proyecto de acuerdo, en el punto noveno destaco que el artículo 32, numeral I, a), fracciones I, III, IV y V de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que para los procesos electorales federales y locales el Instituto Nacional Electoral tendrá las atribuciones relativas a la capacitación electoral, el padrón y la lista de electores, la ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios de las mesas directivas de casilla, las reglas, lineamientos, criterios, etcétera, ubicando con base en este artículo de la LEGIPE, con que partimos del supuesto que esta atribución es de alguna manera compartida con el Instituto Nacional Electoral. Sin embargo, todo lo que concierne a la capacitación electoral de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán es totalmente nuestra atribución y en ese sentido es que se presenta precisamente el Programa de Capacitación Electoral y Educación Cívica para los procesos electorales extraordinarios 2015 dos mil quince – 2016 dos mil dieciséis. Este programa tiene como punto de partida la estrategia precisamente de capacitación y asistencia electoral que el propio INE emitió el día, aprobó el día 30 treinta de septiembre del 2015 dos mil quince, estrategia de capacitación y asistencia electoral para las elecciones extraordinarias locales, con base en dos rubros importantes, lo que es el Programa de integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral y el Programa de asistencia electoral. En nuestro caso precisamente se bifurca también en el tema de capacitación electoral y como el propio nombre del programa lo establece, también las líneas de educación cívica que, sobra decirlo, el Consejo General se ha caracterizado por siempre darle un peso

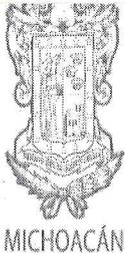


ACTA No. IEM-CG-SEXT-44/2015

políticos nos acompañaron ya al arranque de estas capacitaciones, que fue el día 28 veintiocho de septiembre aquí en Morelia y 06 seis de octubre, que nos dividimos entre el municipio de Sahuayo y la cabecera distrital en Ciudad Hidalgo para el Distrito 12 de Hidalgo. En este programa precisamente se proponen tres capacitaciones, la cual repito la primera ya se llevó a cabo, la segunda sufre una leve modificación en cuanto a la fecha que se había aprobado primero en el seno de la Comisión de Capacitación Electoral y se mueve para el lunes 09 nueve de noviembre si así lo consideran mis compañeros aprobar este proyecto, pues quedaría en firme esta fecha y obviamente la invitación para que nos acompañen. Y por último, va a ser también para diciembre días previos a la jornada electoral. Estamos considerando el 01 primero de diciembre. En este sentido, hago hincapié en que, y estará establecido en el propio programa, se analizarán los temas previstos en el presente Programa, pero los mismos podrán ser ajustados por cada área de acuerdo a las necesidades respectivas. Obviamente en el transcurso de la preparación del proceso van surgiendo algunas inquietudes en los propios órganos desconcentrados y es importante dejar ese espacio abierto para incorporar o modificar la temática y, en ese mismo sentido, la capacitación que está considerada para el 01 primero de diciembre. Primero se había pensado en que los Consejeros como afortunadamente ha sido costumbre tuviéramos la intervención y únicamente apuntar que sí tendríamos intervención el día 01 primero de diciembre. En cuanto a la capacitación que el INE ya está dando a capacitadores y supervisores electorales, arrancó precisamente el día de ayer en las cabeceras de tres distritos, a nivel del INE; para Sahuayo están recibiendo la capacitación los supervisores y los capacitadores; en Jiquilpan, en el Distrito 04 Federal; y, en el caso de nuestro Distrito de Hidalgo se dividieron porque así corresponde estos municipios, dos están en Zitácuaro, en el Distrito 03, y tres están, incluido el de la cabecera, Hidalgo, están en Ciudad Hidalgo, en el Distrito 06 federal, recibiendo ya ésta capacitación. En este caso destaco precisamente que en el propio programa, en el punto 2.1 relativo a supervisores y capacitadores asistentes electorales, su reclutamiento, selección, contratación, sustitución, capacitación y evaluación se llevará a cabo a través de los Consejos y Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral correspondiente, tomando en consideración el personal empleado en el proceso electoral ordinario 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince y que se desempeñaron en las demarcaciones correspondientes al municipio de Sahuayo y al Distrito Electoral local. En este sentido, también es de destacar que por los propios tiempos acotados que tenemos para estos dos procesos electorales extraordinarios, yo calificaría de que la dinámica de capacitación del INE con la colaboración del Instituto Electoral de Michoacán se va a llevar a cabo de una forma sumaria, ¿Por qué?, porque a partir del lunes 26 veintiséis, va a entregar el capacitador con la vigilancia de su supervisor electoral, la entrega de nombramientos, capacitación a funcionarios de casilla, simulacros y prácticas de la jornada electoral extraordinaria, también recordando que no hubo una insaculación propia para este proceso electoral, sino que se retomará también con base en la estrategia de capacitación y asistencia electoral del INE los que estuvieron en funciones en el proceso electoral ordinario. Por mi parte es todo Presidente, destacar estos puntos que creo que son nodales en cuanto al tema de la capacitación y de la asistencia electoral, pues que ya está en su cauce, es cuanto, gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchísimas gracias Consejera Martha López González. ¿Alguien más desea el uso de la palabra?. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática en primera ronda, adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. David Alejandro Morelos Bravo.- Sí, solamente para hacer una observación, no de este que nos está sometiendo la



MICHOACÁN

20 años
ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES



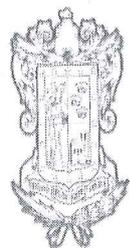
ACTA No. IEM-CG-SEXT-44/2015

elección extraordinaria es el 08 ocho, entonces solicitaría que se haga una aclaración porque esto crea confusión, no nada más a los partidos políticos, sino a los ciudadanos. Sería cuanto.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, con mucho gusto hacemos esa aclaración. En reiteradas ocasiones que se ha llevado a cabo capacitación tanto por mis compañeros Consejeros como por los funcionarios y las reuniones que se han sostenido con los señores presidentes municipales, se ha hecho la aclaración de que es el 08 ocho de noviembre, no solamente porque se manejó por parte del Calendario que aprobó el Consejo General el día 13 trece de septiembre, el día 11 once de septiembre, sino también porque por disposición de la propia Ley, al iniciar las campañas electorales es cuando automáticamente se prohíbe; en este caso, ustedes recordarán también que al momento en el cual se hizo el calendario y se comentó el tema de la renuncia de los funcionarios que aspiraban a ser candidatos, tuvo que llevarse a cabo los primeros días del inicio del proceso electoral, que fue en el mes de septiembre, pero bueno pues sí para que se aclare en ese sentido con mucho gusto tomamos en consideración este aspecto. Muy bien, ¿Alguien más desea el uso de la palabra?. Bien, si no fuese así le pediría al señor Secretario, con las anotaciones hechas por parte de la Consejera Martha López González, se tomase la votación correspondiente respecto del documento que nos ocupa.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario, dentro del punto octavo del orden del día, relativo al Proyecto de declaratoria que emite el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto de la obtención de respaldo ciudadano de aspirantes a candidatos independientes para la elección de Diputados por el principio de mayoría relativa del Distrito 12 con cabecera en Hidalgo, Michoacán, por parte de la fórmula integrada por las ciudadanas Alicia Gisela Valdez Cardiel y Martha Érica Munguía Uribe, para el Proceso Electoral Extraordinario Local 2015 dos mil quince – 2016 dos mil dieciséis; y aprobación en su caso, dicho documento fue circulado. También quisiera de manera previa a cederle el uso de la palabra a quienes así deseen hacerlo, llevar a cabo las siguientes consideraciones. Como este tema, este punto del orden del día tiene que ver también con el punto subsecuente, que viene siendo el noveno, el relativo a la elección de Sahuayo, quisiera de manera conjunta hacer algunas observaciones en este sentido. Primero mencionar que en el caso de las candidaturas independientes en Michoacán uno de los requisitos que marca el propio Código Electoral es que los ciudadanos que pretendan aspirar a ser candidatos independientes y a ser registrados de manera subsecuente cumplan con el 2 por ciento del respaldo ciudadano del listado nominal que para tal efecto proporciona el Instituto Nacional Electoral. Quisiera comentar en este caso que la fecha de corte con la cual se obtuvo por parte del Instituto Nacional Electoral fue el día 31 treinta y uno de julio del año 2015 dos mil quince. Me voy a referir en el caso de Hidalgo cuál es el número de corte de ciudadanos que se encuentran en el listado nominal, cuál era el porcentaje requerido y cuál fue el que se obtuvo en este caso. Ustedes saben que los proyectos de acuerdo van en el sentido de que no se les reconoce el respaldo suficiente derivado que no cumplieron con este requisito de respaldo manejado por la propia Ley. En el caso de Hidalgo, sabemos que están relacionados cinco municipios, el Distrito de Hidalgo se compone por cinco municipios que corresponden al de Hidalgo propiamente, al de Irimbo, al de Jungapeo, al de Queréndaro y al de Tuxpan. Para el efecto de cumplir con este umbral del 2 dos por ciento del listado nominal con corte al 31 treinta y uno de julio del año 2015 dos mil quince, se requerían que la fórmula de aspirantes a candidatos de un listado de 137,011 ciento treinta y siete mil once ciudadanos cumplieran con un respaldo mínimo de 2,740 dos mil setecientos cuarenta; vale la pena hacer la aclaración también de que el respaldo se redujo en virtud de que como ustedes saben estamos



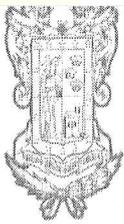
MICHOACÁN

2015
años
ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES



ACTA No. IEM-CG-SEXT-44/2015

de octubre al día 22 veintidós de octubre, diferente a lo tradicionalmente manejado, que vienen siendo 25 veinticinco días de respaldo en este caso. En este periodo se obtuvo un respaldo de los requeridos de 2,740 dos mil setecientos cuarenta de 1,092 mil noventa y dos, lo que corresponde a .80 por ciento del 2 por ciento que se debió de haber tenido, y lo que corresponde también a un 39.85 por ciento del universo del 100 por ciento sobre este 2 por ciento que se requería respecto de este tema, y quisiera adelantarme también un poco, mencionar el caso de Sahuayo. En el caso de Sahuayo se trata de un solo municipio, aquí el corte también se manejó por igual y fue el periodo de respaldo ciudadano similar. Y de un listado nominal de 50,366 cincuenta mil trescientos sesenta y seis ciudadanos se requería el 2 por ciento de ello, que equivale a 1,007 mil siete ciudadanos y se obtuvo durante el periodo del 08 ocho de octubre al 22 veintidós del mismo mes y año un respaldo de 979 novecientos setenta y nueve ciudadanos, lo que implica un 1.94 por ciento del 2 por ciento necesario que se ocupaba y respecto de ese 2 por ciento implica un porcentaje del 97.2 por ciento. Quiero hacer la aclaración en este aspecto porque también el Instituto Nacional Electoral nos ha estado haciendo el favor de con base al convenio y con base también a lo que determina la propia Ley, de informarnos de este universo, cuáles se encuentran inscritos en el listado nominal y cuáles no. La verdad es de que este dato va a ser un dato complementario, pero en nada afecta respecto del sentido de estos dos proyectos de acuerdo que se someten a consideración en virtud de que en ninguno de los dos casos se cumple con el umbral necesario, es decir, el 2 por ciento, para el efecto de ser considerados con el respaldo suficiente a estos aspirantes a candidatos. Y esto trae como consecuencia pues obviamente de que este órgano colegiado proponga a través de los proyectos de acuerdo de que no se les reconozca el respaldo ciudadano y, por lo tanto, no tengan derecho a participar durante las siguientes etapas del desarrollo del proceso electoral. Por último, quisiera hacer un reconocimiento no solamente a las áreas centrales, concretamente a las áreas de la Junta Estatal Ejecutiva, en especial a la Vocalía de Organización Electoral y a la Secretaría Ejecutiva que de manera muy puntual y de manera diligente, permítanme hacer el comentario, creo que vale la pena hacerlo, el día de hoy concluyeron sus actividades de revisión pasadas las 04:00 cuatro de la mañana para el efecto de tener de manera puntual este documento presentado, este documento ya razonado; se acortaron los tiempos en comparación con el proceso electoral ordinario que anteriormente teníamos cinco días, ahora se recortaron el plazo a tres días. Y también hacer un reconocimiento desde luego a los miembros de los Comités Municipales que conforman el distrito de Hidalgo y que conforman también obviamente el de Sahuayo, que desde el día 08 ocho de octubre hasta el día de ayer estuvieron de manera puntual atendiendo los respaldos ciudadanos desde las 08:00 ocho de la mañana hasta las 10:00 diez de la noche, el día de hoy perdón concluyeron también a altas horas de la noche; citando, emulando un comentario de mi compañera representante del Partido del Trabajo, sabemos que es su obligación, pero esa obligación se hace muchísimo más fácil cuando se lleva a cabo de manera diligente, de manera responsable y de manera comprometida, vaya nuestro reconocimiento. También un agradecimiento al Instituto Nacional Electoral que de manera mucho muy puntual nos ha estado proporcionando los datos respecto de las inscripciones de los ciudadanos que se llevaron a cabo el respaldo ciudadano; el acuerdo señala de que de manera inmediata posterior al vencimiento se deberá de enviar el informe al Instituto Nacional Electoral para que a su vez informe a este órgano electoral lo conducente respecto de la inscripción en el listado nominal. Lo cierto es que se hicieron tres cortes y que previo a ello fueron enviados cortes de respaldo ciudadano al Instituto Nacional Electoral, quien nos ha entregado de manera puntual ya en su mayoría los informes correspondientes, pero insisto esto pues no cambia en absoluto lo que es el sentido del acuerdo en virtud de que pues estos ciudadanos en este plazo que se difundió con oportunidad y se les hizo de su conocimiento, pues no obtuvieron este respaldo ciudadano. Está a su consideración el documento. Si no existe ninguna manifestación, sírvase por favor



MICHOACÁN

2015
años
ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES



ACTA No. IEM-CG-SEXT-44/2015

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario, dentro del punto noveno del orden del día, relativo al Proyecto de declaratoria que emite el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto de la obtención del respaldo ciudadano de aspirantes a candidatos independientes a integrar el Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán, por parte de la planilla encabezada por el ciudadano Francisco Javier Barragán Zepeda, para el Proceso Electoral Extraordinario 2015 dos mil quince – 2016 dos mil dieciséis; y aprobación en su caso, dicho documento está a su consideración.-

Consejero Electoral, Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, tiene el uso de la palabra el Consejero Humberto Urquiza Martínez, adelante por favor.-----

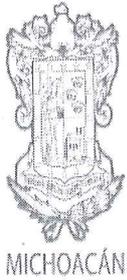
Consejero Electoral, Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Bien, perdón que haga la observación ahorita, pero hace rato se me pasó. Vinculado con el hecho de que hoy no tenemos, bueno que estamos precisamente aprobando la no existencia de candidaturas independientes tanto en el municipio de Sahuayo como en el Distrito de Hidalgo, creo que valdría la pena nada más el acuerdo que comentamos relativo a los lineamientos para la realización de los cómputos en casos extraordinarios, que fue motivo de análisis, ahí estamos señalando la existencia de candidaturas, es decir, la posibilidad de que candidatos independientes puedan llevar un acta. Como no vamos a tener; evidentemente que pediría ahí que podamos tener alguna adecuación al documento para que evidentemente quitemos la figura de candidato independiente y no confundir, ¿No?, el hecho de que no hay candidatura independiente y, por lo tanto, no debe estar reconocido en este documento, ¿No? Gracias Presidente, sería cuanto.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Consejero, con mucho gusto, es pertinente la observación y se hará en todos los documentos. Tiene el uso de la palabra la Consejera Martha López González en primera ronda. Adelante por favor.-----

Consejera Electoral, Mtra. Martha López González.- Gracias Presidente. En el mismo sentido, pero ya usted ahorita lo comentó, creo que también en el de los debates debe aparecer ahí la posibilidad que estábamos visualizando de que participaran en el caso de haber procedido el registro como candidato independiente de alguno de los que teníamos, entonces como dice quizá revisar en todos los documentos del día de hoy, pues ya teniendo la certeza de que no procedieron, gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, con mucho gusto, incluso esto sería obviamente también para los ejercicios posteriores que se tengan que llevar a cabo, incluso también para lo del programa de capacitación, de que se hiciera la aclaración en un momento dado en los materiales que se manejan, de que no van a ser independientes. Con mucho gusto. ¿Alguien más desea el uso de la palabra?. Muy bien, si no fuese así, con estas anotaciones que fueron hechas por parte de mis compañeros Consejeros Martha López González y Humberto Urquiza Martínez, que se hagan las correcciones en términos generales no sólo dentro de este documento y el que acaba de ser aprobado, sino también de los documentos anteriores que fueron aprobados. Sírvase el señor Secretario tomar la votación correspondiente por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto y las anotaciones precisadas con que se han dado cuenta,



2015
años
ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES



ACTA No. IEM-CG-SEXT-44/2015

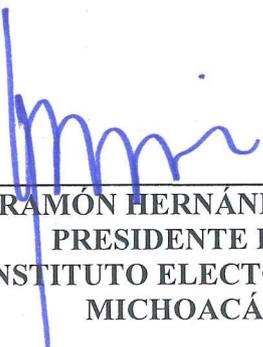
Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto décimo y último del orden del día, relativo al Proyecto de acuerdo por medio del cual el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán aprueba la propuesta del Presidente del Órgano Electoral Local de nombramientos y sustituciones en la integración de los comités y consejos distrital y municipales electorales para el Proceso Electoral Extraordinario Local 2015 dos mil quince – 2016 dos mil dieciséis; y aprobación en su caso, tiene el uso de la palabra en primera ronda el Consejero Humberto Urquiza Martínez, presidente de la Comisión de Organización del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán. Adelante señor Consejero.- - - - -

Consejero Electoral, Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Gracias Presidente, bien, rápido, nada más comentarles que son dos propuestas las que estamos haciendo a esta mesa a través del Presidente del Instituto Electoral; uno en el caso de Sahuayo donde un consejero renunció, tenemos ahí la renuncia, y bueno ya se está haciendo la sustitución. Y en el caso de Queréndaro, donde estamos proponiendo ya una suplente, quiero decirles que todavía tenemos cuatro suplencias en Queréndaro, creo que Irimbo y no recuerdo si Sahuayo, donde tenemos todavía que complementarlos, entonces seguramente en próximas sesiones estaremos complementando estas propuestas de suplentes y ojalá ya no tengamos movimientos en la parte de propietarios. Pero serían estas dos propuestas, una de consejero propietario y un suplente en el caso de Queréndaro, ¿No?. Sería todo Presidente.- - - - -

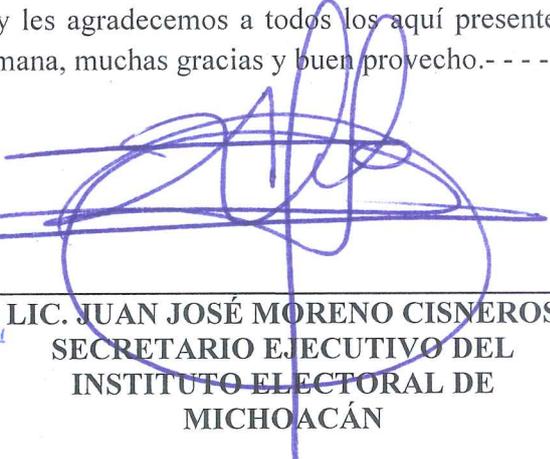
Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Consejero. ¿Alguien más desea el uso de la palabra?. Si no fuese así, le pediría al señor Secretario tomase de nueva cuenta la votación correspondiente respecto de este punto del orden del día. Adelante señor Secretario.- - - - -

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Conforme a su indicación Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto de acuerdo con que se han dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Al haberse agotado todos los puntos del orden del día y no existir ningún otro más, siendo las 14:45 catorce cuarenta y cinco horas del mismo día, se da por concluida la sesión y les agradecemos a todos los aquí presentes que hayan acudido a la misma, deseándoles feliz fin de semana, muchas gracias y buen provecho.- - - - -


DR. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOCÁN




LIC. JUAN JOSÉ MORENO CISNEROS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOCÁN

